



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
VOTO DE CENSURA CONTRA EL MINISTRO DE HACIENDA

PLENARIO

25 JUN '23 3:28:26 PM

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Considerando:

1. Que, de acuerdo con los artículos 214 del Reglamento Legislativo y 121, inciso 24, de la Constitución Política de Costa Rica, corresponde a la Asamblea Legislativa, por dos tercios de votos presentes, censurar a ministros cuando a juicio de la Asamblea fueren culpables de actos inconstitucionales o ilegales, o de errores graves que hayan causado o puedan causar perjuicio evidente a los intereses públicos.
2. Que la confianza es uno de los fundamentos sobre los cuales se construye la legitimidad y la sostenibilidad del sistema político, que además es clave para la estabilidad social y económica del país.
3. Que, si bien el disenso es propio de la democracia, la confianza y la legitimidad son indispensables para que esta encauce a tiempo las acciones necesarias para garantizar condiciones económicas y sociales que sean capaces de contribuir a mejorar el nivel de vida de los costarricenses.
4. Que la confianza en el gobierno, en el sentido del artículo 9 de la Constitución Política, es esencial para la cohesión social y el bienestar, ya que afecta la capacidad de este para implementar reformas.
5. Que la economía es uno de los pilares de cualquier sociedad, y que el sistema financiero constituye su aspecto más visible, y que cualquier acción o declaración que atente contra la confianza y la credibilidad en la economía sabotea la inversión, afectan el consumo, la creación de empleo, entre otros factores indispensables para mejorar el desarrollo humano y revertir la erosión de las condiciones de vida del costarricense.
6. Que lo anterior es pertinente porque describe claramente lo que el ministro de Hacienda, señor Nogui Acosta Jaén, ha puesto en riesgo con sus acciones y declaraciones, afectando la confianza y la credibilidad del Ministerio de Hacienda, las cuales fundamentan la presente moción de censura.
7. En este sentido, se debe recordar que desde el inicio de esta administración se dio la primera polémica, la cual, unida a las que siguieron, convierten al ministro Acosta en un factor de riesgo que atenta contra la confianza en la economía y el gobierno del país.
8. Como antecedente se debe recordar que, en septiembre de 2019, el señor Nogui Acosta renunció a su puesto de viceministro encargado de ingresos, en el Ministerio de Hacienda, por la relación que supuestamente tenía con un caso de evasión fiscal relacionado con un



establecimiento comercial propiedad de su familia. Si bien no existía una responsabilidad fiscal del señor Acosta, la consecuencia política de la renuncia fue el resultado de un escándalo motivado por la sensibilidad que existía, y continúa existiendo, en la opinión pública, sobre dicha materia.

El costarricense espera de sus autoridades coherencia, pero también seriedad y precisión en sus declaraciones, que tal y como corresponde a su investidura, siempre tienen una connotación oficial. Cuando el señor Nogui Acosta habla, lo hace como ministro, por lo que sus palabras tienen efecto real y tangible sobre la economía y la sociedad. La experiencia que lo llevó en ese momento a renunciar a su cargo debió ser suficiente para no repetir acciones persecutorias, como la que constituye el denominado por él mismo como el "mega caso de evasión fiscal".

9. Que, sobre este punto, el 19 de enero de 2023 el ministro de Hacienda, señor Nogui Acosta Jaén, junto con el director de fiscalización tributaria, señor Manuel Ramos Martínez, anunciaron en conferencia de prensa algo que sabía era falso. Nos referimos al "mega caso de evasión fiscal" atribuido a la sociedad Beta Matrix, propiedad del señor Leonel Baruch. Sobre lo cual vale decir que evidencia un indudable ánimo persecutorio, considerando la información que hoy se conoce.
10. Que algo así se dé a conocer públicamente mediante conferencia de prensa, en la que el ministro se hace acompañar del responsable técnico de la materia, demuestra el claro interés del Poder Ejecutivo. Que hoy se conozca que, para el mes de enero de 2023, antes del acto señalado, el Ministerio ya sabía que el contenido de la conferencia no tenía fundamento, pues el caso no existía, no se puede atribuir a un error; y no se puede porque es un órgano técnico del propio Ministerio de Hacienda el que lo dice de manera oficial, mediante un informe del 26 de octubre de 2022, firmado por el señor Gustavo Solano Morales, subdirector de control de procesos fiscalizadores.

Se trata de un informe que la Sala IV de la Corte Suprema de Justicia exigió al Ministerio de Hacienda entregar al señor Leonel Baruch, mediante resolución del 2 de junio de este año, al resolver un recurso de amparo interpuesto por el mismo empresario, el 23 de febrero, después de que el Ministerio se negó a darle una copia del documento, cuando lo solicitó formalmente el día 7 de dicho mes.

Nada de lo anterior puede descalificarse como una manipulación de la prensa, pues el mismo ministro Acosta afirmó durante su interpelación ante el Plenario de la Asamblea Legislativa, el 31 de enero de 2023, que sí existía un informe técnico sobre el respectivo caso, al responder a una pregunta de la diputada Katia Rivera Soto. Así consta en el acta de dicha sesión, cuando la diputada Rivera Soto preguntó:

"Bueno, usted ya me dijo que no podría referirse a si cometió o no fraude fiscal esta empresa. Yo creo que aquí tal vez me quedan dudas, y explíqueme usted: ¿existió o no un informe técnico de Tributación para determinar si existió algún delito fiscal?"

A lo que el ministro Nogui Acosta respondió de forma clara y contundente: *"Hay un informe técnico."* Y Agregó: *"Puede estar segura de eso."*

Si nos atenemos a las declaraciones del ministro después de que se conociera la falta de fundamento de sus acciones, es inevitable concluir que, si no conocía la información respectiva,



queda en evidencia su falta de control y dirección sobre la cartera que ocupa, y la ligereza con la que asume la lucha contra la evasión fiscal. Algo inexplicable dado lo que ya conocía el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, y considerando las declaraciones que citamos, habría mentido, y la respuesta a la pregunta de por qué habría mentido justificaría por sí sola, esta moción de censura.

11. Que, aunado a lo anterior, el descuidado manejo del ministro de Hacienda en iniciativas como la venta del Banco de Costa Rica (BCR), la iniciativa de ley para reformar el impuesto sobre la renta sobre los salarios, en donde el ministro Acosta tuvo que reconocer como un "error personal" el monto sobre el que se gravaría los salarios, y la resistencia del Ministerio por honrar la deuda del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social reflejan la improvisación con que se han manejado temas tan delicados, que impide identificar soluciones políticamente viables y efectivas.

Finalmente, en el contexto de sus últimas declaraciones del día 20 de junio, en las que habla de forma descuidada de cerrar la Asamblea Legislativa -el Primer Poder de la República- entendemos que el Ministro de Hacienda, señor Nogui Acosta, representa un factor de conflictividad política que de manera reiterada ha demostrado que carece de la voluntad y de las condiciones para fomentar un ambiente de diálogo y construcción de acuerdos, indispensable para promover la identificación, discusión y aprobación de reformas y acciones necesarias para superar la crisis fiscal y sus consecuencias. Sabemos que las condiciones políticas de la democracia costarricense hacen necesario contar con una diversidad de apoyos, cuya reunión exige una capacidad de convocatoria que el ministro, con su proceder imprudente, socava de manera constante.

Por tanto:

Con base en las normas citadas, las evidencias y circunstancias mencionadas que constituyen un perjuicio evidente a los intereses públicos y, con el fin de promover una renovación de voluntades políticas que, basadas en un conocimiento preciso y profundo de los desafíos económicos, financieros y fiscales que enfrentan la sociedad y el Estado costarricense, fomenten la confianza necesaria para lograr un diálogo que logre conciliar intereses y acordar soluciones viables y efectivas, se presenta esta moción para que el Plenario de la Asamblea Legislativa emita un voto de censura contra el Ministro de Hacienda, señor Nogui Acosta.